Firmado por: Rosa Balas Torres; CSV: PFJE1629812724810; 18/8/2021 12:47

FUNDACIÓN YUSTE
ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA CAMPUS YUSTE 2021 REFERENTE AL CURSO "CIUDADANÍA EUROPEA, IDENTIDADES Y VALORES" EN MODALIDAD PRESENCIAL DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE

VISTA la propuesta elevada por la Dirección Gerencia de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste de fecha 16 de agosto de 2021 como órgano instructor del procedimiento convocado al amparo del ANUNCIO de 12 de mayo de 2021 por el que se hace pública la convocatoria de las ayudas del programa Campus Yuste 2021 de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste (D.O.E. Núm. 96, de 21 de mayo de 2021), de conformidad con el Decreto del Presidente 6/2020, de 22 de julio, que regula sus bases, y en correspondencia con el punto sexto del apartado sexto de la convocatoria que establece *"La resolución del procedimiento de concesión corresponde a la persona que ostente la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura para que continúe con la tramitación de las ayudas y proceda a su concesión."*

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder las ayudas a las personas que figuran en el ANEXO I RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA.

SEGUNDO.- Declarar suplentes de estas ayudas a las personas que figuran en el ANEXO II – RELACIÓN DE SUPLENTES DE LA AYUDA.

TERCERO.- Excluir de estas ayudas por los motivos indicados a las personas que figuran en el ANEXO III – RELACIÓN PERSONAS EXCLUIDAS DE LA AYUDA.

CUARTO.- Conceder un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la concesión, para que las personas beneficiarias comuniquen su **aceptación**. En caso contrario, se entenderá que el/la beneficiario/-a renuncia tácitamentea la ayuda concedida, de conformidad con el número 8 del apartado SEXTO de la Convocatoria de Ayudas.

QUINTO.- Publicar en la página web de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste la presente Resolución.

De conformidad con la Base Decimotercera del Decreto del Presidente 6/2020, de 22 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste de las ayudas del Programa Campus Yuste, las personas beneficiarias *"están sometidas a las obligaciones que con carácter general se establecen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y en particular deberán cumplir con el objetivo que fundamenta la concesión de la ayuda, participando en la totalidad del curso que organiza la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste."*

La presente resolución será recurrible ante el Secretario General de la Presidencia de laJunta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se dicte el acto, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Firmado por: Rosa Balas Torres; CSV: PFJE1629812724810; 18/8/2021 12:47

FUNDACIÓN YUSTE
ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA

ANEXO I – RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA

ID	NOMBRE	APELLIDOS	Criterios de Valoración					Puntuación
			a)	b)	c)	d)		TOTAL
1	DANISLADY	MAZORRA RUIZ	10,000	0,50	2,00	0,00		12,500
2	MARCO	MARSILI	8,500	1,00	2,00	0,00		11,500
3	PAULA MARÍA	TOMÉ DOMÍNGUEZ	8,920	0,50	2,00	0,00		11,420
4	OLGA	TOSTADO CALVO	9,260	1,00	1,00	0,00		11,260
5	LUCIANA MARIEL	GOMEZ	8,720	0,50	2,00	0,00		11,220
6	VÍCTOR	MORENO SOLER	8,570	0,50	2,00	0,00		11,070
7	RICARDO ESTEBAN	BOUZAS MENDES	6,230	1,50	3,00	0,00		10,730
8	PALOMA MARÍA	MONTES VILLAR	8,800	0,50	1,00	0,00		10,300
9	IRENE	PALOMO NÚÑEZ	8,700	0,50	1,00	0,00		10,200
10	DALIA	DELLA MORGIA	9,580	0,50	0,00	0,00		10,080
11	ANA BELÉN	GALLARDO BRONCANO	8,463	0,50	1,00	0,00		9,963
12	MARIO	VILLAMOR NODAL	7,340	0,50	2,00	0,00		9,840
13	JANAÍNA HELOÍSA	TELLES LIMA	7,200	0,50	2,00	0,00		9,700
14	EDÉRSON	DOS SANTOS ALVES	8,190	0,50	1,00	0,00		9,690
15	PABLO	ALONSO RODRÍGUEZ	8,090	0,50	1,00	0,00		9,590
16	SHEILA	VILLAGRÁN RUIZ	6,590	1,00	2,00	0,00		9,590
17	CARLA VANESSA	ZAPATA TOAPANTA	8,040	0,50	1,00	0,00		9,540
18	GLAELDYS	GONZÁLEZ	9,026	0,50	0,00	0,00		9,526
19	MARÍA DEL CARMEN	MARTÍNEZ GÓMEZ	9,500	0,00	0,00	0,00		9,500
20	EVA	GOMIS JAÉN	8,960	0,50	0,00	0,00		9,460

Firmado por: Rosa Balas Torres; CSV: PFJE1629812724810; 18/8/2021 12:47

ANEXO II – RELACIÓN PERSONAS SUPLENTES DE LA AYUDA

ID	NOMBRE	APELLIDOS	Criterios de Valoración				Puntuación
			a)	b)	c)	d)	TOTAL
1	JOSÉ MANUEL	PRIETO CASADO	8,400	0,00	1,00	0,00	9,400
2	ANTONIO MANUEL	PINEDA HIDALGO	8,800	0,50	0,00	0,00	9,300
3	ESTRELLA	PÍRIZ RICO	7,725	0,50	1,00	0,00	9,225
4	CARLES	LÓPEZ PICÓ	8,130	1,00	0,00	0,00	9,130
5	ANA ISABEL	HORCAJO ROMO	7,615	0,50	1,00	0,00	9,115
6	JACOB	CLAVEL SÁNCHEZ	8,513	0,50	0,00	0,00	9,013
7	JUAN JOSÉ	GRAO MURIEL	8,200	0,50	0,00	0,00	8,700
8	ANA	TORRECILLAS MARTÍNEZ	8,010	0,50	0,00	0,00	8,510
9	ELOY CRISTÓBAL	LÓPEZ BOLÍVAR	7,955	0,50	0,00	0,00	8,455
10	PEDRO	GARCÍA GUIJARRO	8,450	0,00	0,00	0,00	8,450
11	LAURA	JUÁREZ HERNÁN	7,330	0,00	1,00	0,00	8,330
12	ENRIC	RUBIELLA NAVARRO	6,800	0,50	1,00	0,00	8,300
13	DANIEL	VALLADOLID BENÍTEZ	7,330	0,50	0,00	0,00	7,830
14	DANIEL	ALBIR VILANA	7,600	0,00	0,00	0,00	7,600
15	JOSE FRANCISCO	ROMERO RODRIGUEZ	7,080	0,50	0,00	0,00	7,580
16	KATHERIN	CARRASCO MONTOYA	6,990	0,00	0,00	0,00	6,990
17	MARÍA EMPERATRIZ	BERROCAL ACOSTA	6,363	0,50	0,00	0,00	6,863
18	CAMINO	PÉREZ MANSILLA	5,844	0,00	0,00	0,00	5,844

ANEXO III – RELACIÓN PERSONAS EXCLUIDAS DE LA AYUDA

NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO
SOFÍA CRISTINA	PLANCHART GARCÍA	NO CUMPLE ESTAR MATRICULADA EN TITULACIONES OFICIALES DE UNIVERSIDADES ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA
RAMÓN	SANZ FUENTE	NO ACREDITA SITUACIÓN DE DESEMPLEO O CONTRATO LABORAL EN PRÁCTICAS
DEBORAH SARA VANESA	BULAT	NO CUMPLE ESTAR MATRICULADA EN TITULACIONES OFICIALES DE UNIVERSIDADES ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA

Firmado por: Rosa Balas Torres
Fecha: 18/8/2021 12:47
Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1629812724810
URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf